

There are no translations available.

Circular 340-2016

Estimados Amigos:

En la presente damos a conocer a ustedes la Minuta con proyecto de Decreto que envió la Cámara de Diputados a la de Senadores, para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la medida con la que se pagaran multas, obligaciones y pago de derechos previstos en las leyes locales y federales y viene a suplir al salario mínimo general que servía para este efecto.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario que en este 2016 será de \$73.04 diarios por 30.4 veces su valor o sea que será de \$2,220.42 mensuales y para realizar el calculo anual, esta cantidad se multiplica por 12 o sea que la UMA anual será de \$26,645.04.

Este valor lo publicara el INEGI en el Diario Oficial de la Federación durante los primeros 10 días del mes de enero de cada año y entrara en vigor los días 1 de febrero de cada año.

Para cualquier aclaración en relación a la presente, nos ponemos a sus ordenes,